

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
PUEBLO NUEVO
FERREÑAFE
R.U.C. 20182126412

27
MASCARA
"SICAN"



"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCION GERENCIAL ACLARATORIA N° 02-2019-GIDUR-MDPN-F

Pueblo Nuevo, 19 de marzo del 2019.

EL GERENTE DE INFRAESTRUCTURA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - FERREÑAFE.

VISTOS:

El Expediente Administrativo N° 604, de fecha 14 de febrero del 2019, presentado por los Señora **SARA LUZ, QUISPE DE VERA**, referente a la solicitud de rectificación de la subdivisión del Predio Urbano, ubicado en la Calle Ramiro Priale, asignada con Lote N° 32, Mz. C, del Pueblo Joven Indoamerica, Distrito de Pueblo Nuevo, Provincia de Ferreñafe y Departamento de Lambayeque.

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, corresponde a las Municipalidades pronunciarse y regular los aspectos de zonificación, asimismo conocer y aprobar las Independizaciones o particiones de tierras en el ámbito de su Jurisdicción.

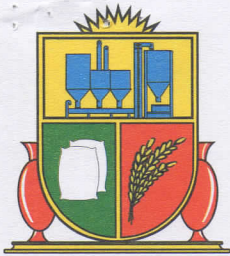
Que, respecto al pedido promovido por **SARA LUZ, QUISPE DE VERA**, quien solicita dejar sin efecto la **Resolución Gerencial N° 051-2018-GIDUR-MDPN-F**, de fecha 21 de setiembre del 2019, resuelve entre otros, Admitir la solicitud de **SUBDIVISIÓN** del Predio Urbano, ubicado en la Calle Ramiro Priale, asignado con el Lote N° 32, Mz. C, del Pueblo Joven Indoamerica del Distrito de Pueblo Nuevo, Provincia de Ferreñafe y Departamento de Lambayeque.

Que, es el caso mediante **Resolución de Gerencial N° 063-2018-GIDUR-MDPN-F**, de fecha 6 de noviembre del 2018, referente a la solicitud de rectificación de **SUBDIVISIÓN** del Predio Urbano, ubicado en la Calle Ramiro Priale, asignado con el Lote N° 32, Mz. C, del Pueblo Joven Indoamerica del Distrito de Pueblo Nuevo, Provincia de Ferreñafe y Departamento de Lambayeque, es esta Resolución adolece de defecto subsanable, siendo objeto de observación.

Que, la **SUNARP** (Zona Registral N° II, Sede Chiclayo), presenta la **ESQUELA DE OBSERVACIONES**, de fecha 22 de noviembre del 2018, donde indica que se presenta la Resolución Gerencial N° 063-2018-GIDUR-MDPN-F, de fecha 06/11/2018, mediante el cual se aprueba la subdivisión del predio urbano Lote 32, Mz



Sara Quispe de Vera
DNI 17414895



MUNICIPALIDAD DISTRITAL PUEBLO NUEVO

FERREÑAFE

R.U.C. 20182126412

MASCARA
"SICAN"



C, del Pueblo Joven Indoamerica del Distrito de Pueblo Nuevo, Provincia Ferreñafe, Departamento de Lambayeque; sin embargo omite pronunciarse respecto a la Resolución Gerencial N° 051-2018-GIDUR-MDPN-F, de fecha 21/09/2018, (presentada inicialmente en el Expediente), mediante la que también se aprueba la subdivisión de referido lote.

Que, mediante Informe N° 033-2019-OCUR/LFCM/MDPN-F, de Luis Fernando CASTRO MACALOPU, Unidad de Catastro Urbano y Rural, hace conocer al Gerente de GIDUR, la solicitud de la **RESOLUCIÓN ACLARATORIA**, presentada por Doña SARA LUZ QUISPE DE VERA, identificada con DNI N° 17414895, en su condición de Propietaria del Predio urbano, ubicado en la Calle RAMIRO PRIALE, asignado con Lote N°. 32, Mz, C, del Pueblo Joven Indoamerica, Distrito de Pueblo Nuevo, Provincia de Ferreñafe y Departamento de Lambayeque, presentada en la Oficina de SUNARP, con Zona Registral N° II, Sede Chiclayo,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la **SUBDIVISIÓN DEL PREDIO URBANO**, ubicado en la Calle RAMIRO PRIALE, asignado con Lote N°. 32, Mz, C, del Pueblo Joven Indoamerica, Distrito de Pueblo Nuevo, Provincia de Ferreñafe y Departamento de Lambayeque, Registrado en la Oficina de SUNARP, con Zona Registral N° II, Sede Chiclayo, **Partida Registral: P10046263**, del Registro Predial Urbano-Lambayeque, de propiedad de los administrados Doña SARA LUZ QUISPE DE VERA, con un área de **Lote Matriz de 120.50 m²**, la cual se sub divide en dos (02) lotes independientes, con áreas compatibles para uso de vivienda cuyos datos son: **Sub Lote 32**, (Subdivisión de lote) con un **área 56.70 m²** y **Sub Lote 32A** (Subdivisión de lote), con un **área de 63.80 m²**; por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente disposición Gerencial, con los linderos y medidas perimétricas siguientes:

MEDIDAS, LINDEROS PERIMÉTRICAS DEL LOTE MATRIZ: LOTE 32, Mz. C.
Partida Registral : **P10046236**

PUEBLO JOVEN INDOAMERICA DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO - PROVINCIA DE FERREÑAFE - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE.

1.- LINDEROS	MEDIDAS	COLINDANCIA
Frente	: 4.60 m.	Con CALLE RAMIRO PRIALE.
Derecha	: 25.10 m.	Con LOTE 33
Izquierda	: 25.10 m.	Con LOTE 31
Fondo	: 5.00 m.	Con LOTE 9

El perímetro del Predio cuyos linderos y medidas se han descrito suman un

AREA	: 120.50 m ²
PERÍMETRO	: 59.80 m.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL PUEBLO NUEVO FERREÑAFE

R.U.C. 20182126412



PROPUESTA DE SUB DIVISIÓN E INDEPENDIZACIÓN DE AREA DE: LOTE 32, Mz. C.

La propuesta de Sub División se proyecta en virtud a la propiedad o contrato otorgado por entidades del Estado de conformidad con lo dispuesto en el Art. 27 inciso 3 del D.S. 001-90 VC y el registro predial urbano certifica que en base a las acciones de formalización.

Ejecutadas de la propiedad informal (COFOPRI) del bien inmueble, LOTE 32, Mz. C, del Pueblo Joven Indoamerica, Distrito de Pueblo Nuevo, Provincia de Ferreñafe y Departamento de Lambayeque, tiene una área **Lote Matriz 120.50 m²**, el mismo que por iniciativa y voluntad deciden sub dividir e independizar en dos (02) lotes bienes inmuebles, **LOTE 32 (Lote Subdividido)**, con un **área de 56.70 m²** y **LOTE 32A (Lote Subdividido)**, con una **área de 63.80 m²**; cabe resaltar que cada uno de los bienes se consideran sus linderos y medidas perimétricas independientes para cada uno de los lotes.

MEDIDAS, LINDEROS PERIMÉTRICAS DEL: LOTE 32 (LOTE DIVIDIDO). PUEBLO JOVEN INDOAMERICA, DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO -PROVINCIA DE FERREÑAFE - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE.

1.1.-	<u>LINDEROS</u>	<u>MEDIDAS</u>	<u>COLINDANCIA</u>
	Frente	: 3.45 m.	Con CALLE RAMIRO PRIALE.
	Derecha	: 15.85 m.	Con LOTE 33
	Izquierda	: 15.87 m.	Con LOTE 32A (Lote subdividido).
	Fondo	: 3.70 m.	Con LOTE 32A (Lote subdividido).

El perímetro del Predio cuyos linderos y medidas se han descrito suman un

AREA	: 56.70 m ²
PERÍMETRO	: 38.87 m.

MEDIDAS, LINDEROS PERIMÉTRICAS DEL: LOTE 32A (LOTE DIVIDIDO). PUEBLO JOVEN INDOAMERICA, DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO -PROVINCIA DE FERREÑAFE - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE.

1.2.-	<u>LINDEROS</u>	<u>MEDIDAS</u>	<u>COLINDANCIA</u>
	Frente	: 1.15 m.	Con CALLE RAMIRO PRIALE.
	Derecha	: 15.87, 3.70 m.	Con LOTE 32 (Lote subdividido) y
		9.25 m.	Con LOTE 33.
	Izquierda	: 25.10 m.	Con LOTE 31.
	Fondo	: 5.00 m.	Con LOTE 9.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL PUEBLO NUEVO

FERREÑAFE

R.U.C. 20182126412



El perímetro del Predio cuyos linderos y medidas se han descrito suman un

AREA : 63.80 m²
PERÍMETRO : 4.20 m.

SE RESUELVE:

ARTICULO SEGUNDO.- Dejar sin efecto la Resolución Gerencial N°. 051-2018-GIDUR-MDPN-F, de fecha 21 de setiembre del 2018, en todos sus extremos, así como todo acto administrativo generado de ello, en virtud a la existencia de vicios al procedimiento administrativos.

Dejar sin efecto la Resolución Gerencial N°. 063-2018-GIDUR-MDPN-F, de fecha 06 de noviembre del 2018, en todos sus extremos, así como todo acto administrativo generado de ello, en virtud a la existencia de vicios al procedimiento administrativos.

ARTICULO TERCERO.- TRANSCRIBIR la presente Resolución Gerencial a la parte interesada, dependencias competentes de esta Municipalidad, y a la Zona Registral N° II - Sede Chiclayo - Registro de Propiedad Inmueble, para su inscripción correspondiente.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
FERREÑAFE
Ing. Jorge Luis Cobenas Chiroque
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL